

HOSPITAL INFANTA SOFÍA**ASIGNACION DE DESTINOS EN EL PROCESO DE REORDENACIÓN**

CÓDIGO	CATEGORÍA	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	REGIMEN JURIDICO Y VINCULACION	FECHA INCORPORACION
0587660001	PSICOLOGÍA CLINICA	30581008	BEGOÑA ARBULO RUFRANCOS	ESTATUTARIO EVENTUAL	1/1/2009

(03/47/09)

Universidad Politécnica de Madrid

- 23** *RESOLUCIÓN de 1 de diciembre de 2008, por la que se convocan concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64, 65 y 66, y en la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de abril de 2007), de Universidades (en adelante, LOU), y disposición transitoria primera del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre (“Boletín Oficial del Estado” del 8), por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo establecido en el artículo 154 de los Estatutos de la Universidad Politécnica de Madrid, aprobados por Decreto 215/2003, de 16 de octubre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del 29), del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid (en adelante, EUPM), y la Resolución Rectoral de fecha 25 de enero de 2005, por la que se publican las bases que rigen la convocatoria del concurso de acceso (publicada en el “Boletín Oficial del Estado” de fecha 1 de marzo de 2005), excluida cualquier referencia al artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 (al haber quedado sin contenido por la Ley Orgánica 4/2007).

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la Resolución Rectoral de 1 de diciembre de 2008, remitida al “Boletín Oficial del Estado”. Las bases, el modelo de solicitud y currículum vitae, podrán consultarse, asimismo, en la dirección siguiente: www.upm.es

La composición de las Comisiones de Acceso son las que figuran en el Anexo III de la Resolución Rectoral de 1 de diciembre de 2008, remitida al “Boletín Oficial del Estado”.

Madrid, a 1 de diciembre de 2008.—El Rector, Javier Uceda Antolín.

(02/16.541/08)

C) Otras Disposiciones**Consejería de Transportes e Infraestructuras**

- 24** *ACUERDO de 18 de diciembre de 2008, por el que se nombra Vocal del Consejo de Administración el Consorcio Regional de Transportes Pùblicos Regulares de Madrid, en representación de CEIM, Confederación Empresarial de Madrid-CEOÉ, a don Francisco Javier Carbajo de la Fuentte, en sustitución de don Lorenzo Chacón Gutiérrez.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) de la Ley 5/1985, de 16 de mayo, de Creación del Consorcio Regional de Transportes Pùblicos Regulares de Madrid, y en el artículo 1.d) del Decreto 100/1985, de 26 de septiembre, por el que se regula el nombramiento de los Vocales de su Consejo de Administración, modificado por el Decreto 50/2002, de 4 de abril, a propuesta de la Consejería de Transportes e Infraestructuras, previa propuesta efectuada por CEIM, Confederación Empresarial de Madrid-CEOÉ, el Consejo de Gobierno

ACUERDA

Nombrar como Vocal del Consejo de Administración del Consorcio Regional de Transportes Pùblicos Regulares de Madrid, en re-

presentación de CEIM, a don Francisco Javier Carbajo de la Fuentte, en sustitución de don Lorenzo Chacón Gutiérrez.

Madrid, a 18 de diciembre de 2008.

El Consejero de Transportes e Infraestructuras,
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

(03/36.995/08)

Consejería de Transportes e Infraestructuras

- 25** *RESOLUCIÓN de 13 de noviembre de 2008, de la convocatoria de subvenciones correspondiente a 2008 para la adquisición de vehículos industriales alimentados con energías alternativas y para la instalación de estaciones de llenado.*

Mediante Orden de 31 de julio de 2008, de la Consejería de Transportes e Infraestructuras (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de agosto de 2008), se aprobaron las bases reguladoras y se efectuó la convocatoria de subvenciones correspondiente a 2008 para la adquisición de vehículos industriales alimentados con energías alternativas y para la instalación de estaciones de llenado eléctricas, de gas natural, de gases licuados del petróleo o de hidrógeno, abriéndose un plazo de un mes para la presentación de solicitudes.

Una vez estudiadas las solicitudes presentadas, habiendo requerido la documentación complementaria necesaria para la evaluación de las mismas y comprobado la situación de los solicitantes en relación con sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, se reunió la comisión de evaluación prevista en las bases reguladoras, a fin de valorar las solicitudes y formular la pertinente propuesta de resolución.

A la vista de la propuesta de la comisión de evaluación, y de conformidad con la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid; la Ley 38/2003, General de Subvenciones; la citada Orden de 31 de julio de 2008, y demás normas concordantes,

HE RESUELTO**Primero**

Otorgar subvención a los siguientes solicitantes:

Solicitante	Importe	Finalidad
Empresa Municipal de Transportes de Madrid	360.000	Adquisición de vehículos
Empresa Martín, Sociedad Anónima	120.000	Adquisición de vehículos
Empresa Ruiz, Sociedad Anónima	40.000	Estación de gas natural

Segundo

Desestimar las restantes solicitudes por los motivos que a continuación se detallan:

- A la Empresa Municipal de Transportes de Madrid para la instalación de una estación de carga eléctrica y para la adquisición de 10 vehículos eléctricos, y a “Urbaser, Sociedad Anónima”, para la adquisición de dos vehículos, por haber ejecutado los proyectos con anterioridad a la presentación de la solicitud.